



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1044-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0974-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de julio de 2018, se declara en comisión de servicio, del 16 al 18 de julio de 2018, entre otros, a la Econ. Eloyda Angelica Ostos Miraval, Jefe de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas actividades en el Ministerio de Economía y Finanzas; para lo cual se le OTORGA, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por tres (03) días, afecto a las metas que se indican, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 8403-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, deriva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 0122-2018-J-UEPPD-UNHEVAL, con el cual la Jefe(e) de la Unidad de Estudios Planes y Proyectos de Desarrollo solicita ampliación de viáticos por el día 19 de julio de 2018, por sustentación de los proyectos ante la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 891-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0564-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0090-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, informando que se cuenta con saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6735-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **AMPLIAR** los alcances de la **Resolución Rectoral N° 0974-2018-UNHEVAL**, de fecha 13 de julio de 2018, en el extremo de ampliar la COMISIÓN DE SERVICIO por el día **19 de julio** de 2018 de la Econ. ELOYDA ANGELICA OSTOS MIRAVAL, Jefe(e) de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo, para que realice la sustentación de proyectos ante el UPI-MENIDU; por lo cual se le **OTORGA** un (01) días más de viáticos (23.21.22), afecto a la Meta 21 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-OGRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo